



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, se celebra la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027” de acuerdo con los memorándums MDA/PAT/0274/2025; y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 26 de noviembre del 2025, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 01 de diciembre del 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 10 de diciembre del 2025 se celebró la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado:
1	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027”. Página 1 de 9





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

"SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027"

Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 -SEPTIEMBRE 2027" sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Table with 2 columns: Documentación and COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V. Rows include Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, and numbered requirements 1 and 2.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027". Página 2 de 9





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025
 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
 PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027"

Validación de documentación entregada por el licitante.

LICITANTES

Documentación	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.
artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio del "LICITANTE", no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE No acepta realizar aportación
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes "BASES".	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas "BASES".	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el "INFONAVIT".	CUMPLE
Anexo 11. (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del "LICITANTE".	CUMPLE Pequeña
Anexo 13 Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación)	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027". Página 3 de 9



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027"

Validación de documentación entregada por el licitante.

LICITANTES

Documentación	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual.	CUMPLE
Anexo 16 Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los LICITANTES **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se **califican solventes legal y administrativamente sus PROPOSICIONES.**

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 -SEPTIEMBRE 2027", la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por el titular de la Dirección del Área de patrimonio.- Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, mediante memorándum: **MDA/PAT/0309/2025** respectivamente, del cual se derivó el correspondiente Dictamen Técnico, tomándose en consideración la evaluación técnica del licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

Dictamen Técnico

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.
1	1	SERVICIO	Suministro y distribución de agua purificada en garrafón, presentación 20 litros, para el período comprendido del mes de enero del 2026 al mes de Septiembre del 2027, en los 73 centros pertenecientes al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Requerimiento, Garantías y Obligaciones de los participantes.	CUMPLE

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027". Página 4 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la LEY, El licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 (única) que respectivamente CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 -SEPTIEMBRE 2027”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 -SEPTIEMBRE 2027”, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICION** presentada que resulto solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 1 (única), por lo que corresponde a la Partida respectiva, anteriormente referida, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	1	SERVICIO	Suministro y distribución de agua purificada en garrafón, presentación 20 litros.	\$ 41.00	\$ 41.00	\$ 50.67	-19.08%
SUBTOTAL				\$ 41.00			
IVA				N/A			
TOTAL				\$ 41.00			

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la **variación porcentual de las propuestas solventes más económicas** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO ABIERTO** de la siguiente manera:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027”. Página 3 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”

1. Para la **PARTIDA 1 (única)** de las BASES al proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S.A. DE R.L. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$1'058,400.00 (un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)** o por un monto máximo de hasta por **\$2'646,000.00 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que la presente adjudicación **no genera Impuesto al Valor Agregado**; además de que se deberán aplicar aquellos Impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables. Lo anterior por tratarse del **LICITANTE**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la **LICITACIÓN** y de ofrecer un precio solvente, con el detalle del costo unitario detallado de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Suministro y distribución de agua purificada en garrafón, presentación 20 litros.	\$ 41.00	\$ 41.00
SUBTOTAL				\$ 41.00	
IVA				N/A	
TOTAL				\$ 41.00	

Segundo. - En cumplimiento al punto 20 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativa del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN JURÍDICA** del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Apércibase al proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las **BASES**, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto.- Notifíquese al proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la firma del **CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en el punto **24** de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-34/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026 -SEPTIEMBRE 2027”.

Quinto.- De acuerdo con el numeral **22** de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el **proveedor: COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 30 de septiembre del 2027 conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuestas presentada por los **PROVEEDORES**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027”. Página 6 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** a los **PARTICIPANTES**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo.- Que **NO ES VOLUNTAD** del proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Araceli Selene González Escobar	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.



El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13:54 horas del día 17 de diciembre de 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad- Centralizada de Compras.

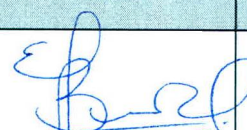
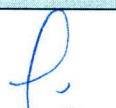




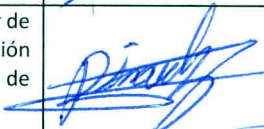






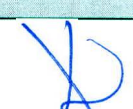


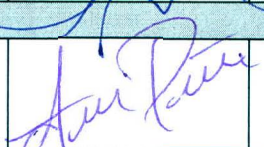
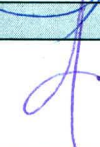
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Raquel Plascencia Heredia.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Karen Jazmin Frías Nungaray.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Ing. Antonio Bautista Galindo.	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, COMCE de Occidente, A.C. Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO			
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027”. Página 8 de 9



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-34/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO,
PARA EL PERIODO ENERO 2026 - SEPTIEMBRE 2027”

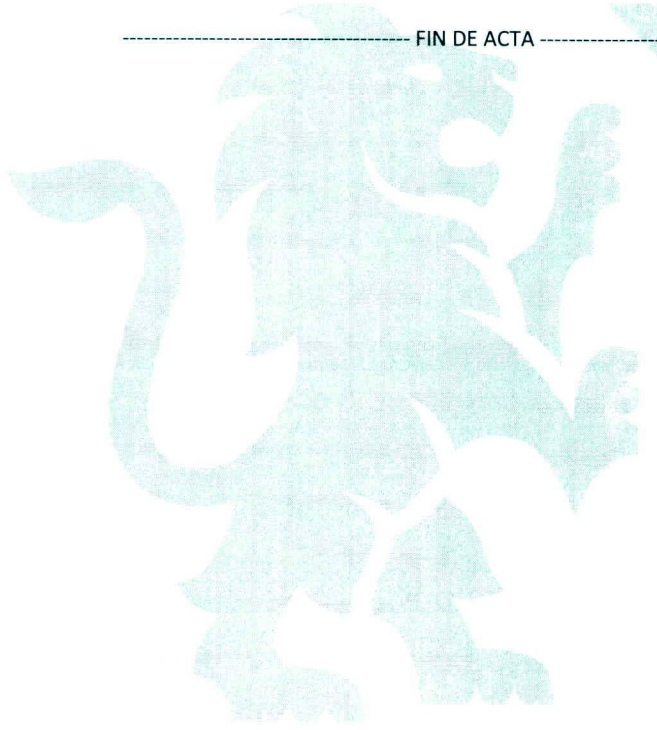
POR EL ÁREA REQUIRENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-34/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO, PARA EL PERIODO ENERO 2026-SEPTIEMBRE 2027”. Página 9 de 9

